

REPÚBLICA DE CHILE
SEGUNDO TRIBUNAL AMBIENTAL

Santiago, 29 de mayo de 2023.

A fojas 606 y 607: Téngase presente.

A fojas 608: Previo a proveer, póngase en conocimiento del mandante, junto con el estado del juicio, para los efectos del artículo 10 del Código de Procedimiento Civil, bajo su responsabilidad legal, dentro del plazo de 5 días, teniéndolo por no presentado para todos los efectos legales si así no ocurriere.

Notifíquese por el estado diario, y por correo electrónico a todas las partes que lo hayan solicitado.

Rol R N° 271-2020 (Acumulada Rol N° 270-2020).

Pronunciada por los Ministros Señores Cristián Delpiano Lira, Presidente(S), Cristian López Montecinos y no firma la Ministra Sra. María Paula Merino Verdugo, pese a haber concurrido a la decisión, por dificultades técnicas.

En Santiago, a veintinueve de mayo de dos mil veintitres, autoriza el Secretario del Tribunal, Sr. Leonel Salinas Muñoz notificando por el estado diario la resolución precedente.



EAB35DDB-6A4D-4CBD-A60D-AD0A62CDF259

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalambiental.cl con el código de verificación.